

Buenos Aires, 1 de julio de 2015

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Sra. Elizabeth Abi-Mershed,

Secretaria Ejecutiva Adjunta,

Asunto: REF: Ángel Lázaro Santiesteban Prats (Privado de Libertad) MC-206-13 Cuba

Estimada Elizabeth,

Antes que nada quiero reiterarle mi gratitud por todo lo que vienen haciendo por Ángel Santiesteban-Prats, privado de libertad en Cuba.

En esta ocasión deseo ponerla al tanto de la situación (le adjuntaré el link del post donde se detalla) y preguntarle si es posible trasladar la denuncia a la Corte para demandar al Estado cubano por la violación de los derechos humanos y las violaciones a los procedimientos legales con los que siguen alargando la encarcelación injusta, fruto precisamente de un juicio amañado y sin ninguna garantía procesal.


El 4 de julio, es decir en 3 días más, se cumplen 2 años de que presentara su abogada la solicitud de Revisión del juicio, que ignoraron hasta el año pasado justamente tras las Medidas Cautelares, por lo que es evidente que se sintieron presionados por Uds. a aprobar dicha solicitud pero jamás han llevado a cabo la Revisión y no dan ninguna respuesta.

Ángel no solo no debió ser encarcelado, sino que ya –aunque sea inocente- cumplió la mitad de la condena, por lo que debió ser puesto en Condicional y al no hacerlo, han vuelto a violar sus derechos.

Cada paso que da el Régimen de La Habana demuestra que lo encarcelaron para aislarlo y silenciarlo.

Por todo esto, le ruego que me informe si podemos iniciar el trámite ante la Corte.

Reciba mi cálido saludo,



ELISATABAKMAN
DUI. 17.100.159
REPRESENTANTE DE ANGEL SANHIEBAM PRATS